



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 008/2010-MPL.

Lambayeque, 27 Febrero del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 25 de Enero del año 2010, la Sra. **MANCY GUTIERREZ SANCHEZ**, trabajadora de limpieza pública de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicita **EXONERACION DE PAGO DE INSCRIPCION DE DIVORCIO**, conforme se encuentra ordenada, en la Resolución de Alcaldía N°.001-2010/MPL-SEDU. Del 13 Enero del 2010, en su Artículo Segundo, la solicitante justifica su petición al haber asumido costos por los rubros de separación convencional y, Divorcio Ulterior, de la misma forma sostener a dos hijos que se encuentran sin trabajo, razones por la cual no puede realizar el pago de Inscripción del Divorcio conforme al derecho establecido, en este sentido solicita al Pleno se digne en **APROBAR** lo solicitado.

Que, el expediente anexa el **INFORME N°.001/2010-MPL-RR-CC**, que emite el Funcionario Municipal de Lambayeque – Jefe de la Oficina de Registros Civiles Abog. Ramón Inoñan Zapata, que expone el trámite de Separación Convencional y Divorcio Ulterior por los señores **FRANCISCO ICANAQUE LA CHIRA Y NANCY GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**, que resuelve las Resoluciones de Alcaldía N°.003-2010/MPL-SCDU, y/o Resolución de Alcaldía N°.001-2010/MPL-SCDU, la última que establece como requisito la anotación de la disolución del vínculo matrimonial, afecto al derecho de pago por la suma de S/.110.97 nuevos soles, materia de la presente exoneración.

POR CUANTO:

Conforme el **PROVEIDO N°.0150/2010-MPL-GAT**. Del 16 de Febrero del año 2010, y estando a lo dispuesto por los Art. I, II, del Título Preliminar, 9º numeral 9, 39º, 41º y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Cuarta Sesión Ordinaria del 26 de Febrero del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soraluz, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, José del Carmen Vidaurre Sandoval, Walter Herminio Fuentes Arana, José Ricardo Yesquen Eneque, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, contando con la abstención del Regidor Antonio Miguel Riojas Ortega, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, por los considerandos expuestos el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, del Derecho por concepto de **ANOTACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL**, por la suma de S/.110.97 Nuevos Soles a la solicitante Sr. **NANCY GUTIERREZ SANCHEZ**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Prieto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Salceda Llerena
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: municilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008/2010-MPL

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios y Desarrollo Social, adopten las acciones Administrativas necesarias para la ejecución de la presente.

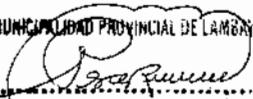
POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Interesado

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Ger. Adm. Y finanzas
- Ger. Adm. Tributaria
- Ger. Planeamiento y Presupuesto
- Ger. Asesoría Jurídica
- Ger. Servicios y Des. Social
- Sub Gerencia Tributación y Recaudación
- Registros Cíviles
- Portal de Transparencia
- Publicación
- RR.PP.
- Archivo.
- PARP/ILSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Percy A. Ramos Puellos
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra